CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6305/2018

"ADQUISICION DE BEBEDEROS Y OTROS ELECTRODOMESTICOS"

Asunción, 08 de octubre de 2018.

La Unidad Técnica Solicitante, *Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional*, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N°6305/2018 **"Adquisición de Bebederos y Otros Electrodomésticos"**, ID N° 341590, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Heladera (refrigerador), dos puertas, capacidad de 300 litros.	unidad	11
2	Heladera (refrigerador), frio/seco, dos puertas, capacidad de 400 litros.	unidad	10
3	Bebedero de Pie – Fuente Refrigerada	unidad	30
4	Heladera para Oficina, capacidad de 90 a 140 litros.	unidad	1
5	Heladera para Oficina tipo frigobar, capacidad de 144 litros, de 1 (una) puerta.	unidad	6
6	Ventilador de Pie.	unidad	2

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 68 del 31 de julio de 2018 **(Anexo 1)** se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTAS	
		₲ (IVA Incluido)	
1	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	₲ 71.949.460.-	Oferta Parcial
2	PAMAQ S.A.	₲ 25.500.000.-	Oferta Parcial
3	SOME S.A.C.I.A.	₲ 28.290.000.-	Oferta Parcial
4	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	₲ 97.070.000.-	Oferta Total

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Documentos			
	Formulario de Oferta	**Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta**	**Garantía de mantenimiento de oferta**	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1).**
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1507844	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1507844
PAMAQ S.A.	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1507816	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1507816
SOME S.A.C.I.A.	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1507825	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1507825
TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1507847	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1507847

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que: **(Anexo 2)**.

(1) En la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A**, el miembro **Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros con CIP N° 747.143**, cuenta con observaciones en el SINARH, como funcionaria del C. N. de la Vivienda, en la misma figura la fecha de inicio 01/01/2009, sin fecha de baja, y el miembro **Sr. Miguel Angel Medina Cáceres con CIP N° 695.025**, cuenta con observaciones en el SINARH, como funcionaria del BNF, en la misma figura la fecha de inicio 01/01/2013, sin fecha de baja, ante la situación mencionada, se le ha remitido a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES SA** una consulta con el FAX DCP/DCO/147/2018, solicitando la remisión de declaración jurada, informando la relación de dependencia que guarda ambos funcionarios con las instituciones ya mencionadas. En respuesta a la solicitud realizada, la empresa **TUPI RAMOS GENERALES SA**, a través de la nota de fecha 28 de agosto 2018, ha presentado los documentos solicitados indicando las siguientes aclaraciones:

- La **Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros con CIP N° 747.143**, se desempeñó como funcionaria en el periodo 2009 – 2010 en la CONAVI, actualmente denominada SENAVITAT, siendo su salida de

la institución en Junio del año 2010 y que desde esa fecha la misma figura en Estado Inactivo, en la base de datos de la SINARH.

- El **Sr. Miguel Angel Medina Cáceres con CIP N° 695.025**, se desempeñó como funcionario del BNF hasta julio del año 2014, siendo su salida por jubilación, desde esa fecha figura en Estado Inactivo en la base de datos de la SINARH.

Este comité considera suficiente la respuesta presentada por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES SA**, que ambos funcionarios ya no guardan relación con las instituciones mencionadas, por lo tanto no poseen impedimentos para participar del proceso. Las consultas y respuestas se adjuntan en el **Anexo 3.**

En la **Empresa SOME SACIA**, el miembro Esteban Tomas Delvalle Delgado, tiene registro con fecha de baja 28/02/2018.

Las demás firmas oferentes no cuentan con observaciones.

- **(2) No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**
  A continuación se verificó el cumplimiento de no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 tampoco adeudan al Fisco y a la Seguridad Social (IVA, RENTA y/o Cumplimiento Tributario).

N°	Oferente	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario VIGENTE.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
1.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2.	PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE (1)
3.	SOME S.A. CIA.	CUMPLE	CUMPLE
4.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE

(1) **PAMAQ S.A.**: No presentó Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS., por lo que se le ha solicitado mediante FAX DCP/DCO/128/2018 de fecha 16/08/2018 la presentación de dicho documento. El mismo fue presentado en fecha 16/08/2018, demostrando estar al día con el Fisco a la fecha de apertura de las ofertas. Por lo tanto, de conformidad a las documentaciones presentadas, el Oferente se encontraba habilitado para contratar con el Estado.
Por lo tanto, al no constatarse incumplimiento alguno, esta Unidad Técnica concluye que las firmas: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., PAMAQ S.A., SOME S.A.C.I.A. y TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguña de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

la institución en Junio del año 2010 y que desde esa fecha la misma figura en Estado Inactivo, en la base de datos de la SINARH.

- El **Sr. Miguel Angel Medina Cáceres con CIP N° 695.025**, se desempeñó como funcionario del BNF hasta julio del año 2014, siendo su salida por jubilación, desde esa fecha figura en Estado Inactivo en la base de datos de la SINARH.

Este comité considera suficiente la respuesta presentada por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES SA**, que ambos funcionarios ya no guardan relación con las instituciones mencionadas, por lo tanto no poseen impedimentos para participar del proceso. Las consultas y respuestas se adjuntan en el **Anexo 3.**

En la **Empresa SOME SACIA**, el miembro Esteban Tomas Delvalle Delgado, tiene registro con fecha de baja 28/02/2018.

Las demás firmas oferentes no cuentan con observaciones.

- **(2) No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**
  A continuación se verificó el cumplimiento de no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 tampoco adeudan al Fisco y a la Seguridad Social (IVA, RENTA y/o Cumplimiento Tributario).

N°	Oferente	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario VIGENTE.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
1.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2.	PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE (1)
3.	SOME S.A. CIA.	CUMPLE	CUMPLE
4.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE

(1) **PAMAQ S.A.**: No presentó Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS., por lo que se le ha solicitado mediante FAX DCP/DCO/128/2018 de fecha 16/08/2018 la presentación de dicho documento. El mismo fue presentado en fecha 16/08/2018, demostrando estar al día con el Fisco a la fecha de apertura de las ofertas. Por lo tanto, de conformidad a las documentaciones presentadas, el Oferente se encontraba habilitado para contratar con el Estado a la fecha de la etapa competitiva.
Por lo tanto, al no constatarse incumplimiento alguno, esta Unidad Técnica concluye que las firmas: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., PAMAQ S.A., SOME S.A.C.I.A. y TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Los precios totales ofertados y sus porcentuales en relación al precio más bajo y en relación al costo estimado, se resumen en la siguiente tabla:

Item1: Heladera (refrigerador), dos puertas, capacidad de 300 litros.

N°	OFERENTE	Monto Oferta	Porcentaje con relación al más bajo	Porcentaje con relación al Costo estimado (IVA Incluido):
		₲ (IVA Incluido)		₲ 19.723.000.-
1	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	24.640.000	100 %	24,93 %
2	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	27.399.900	111 %	38,92 %

Item2: Heladera (refrigerador), frio/seco, dos puertas, capacidad de 400 litros.

N°	OFERENTE	Monto Oferta	Porcentaje con relación al más bajo	Porcentaje con relación al Costo estimado (IVA Incluido):
		₲ (IVA Incluido)		₲ 30.000.000.-
1	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	29.700.000	100 %	-1,00 %

Item3: Bebedero de Pie – Fuente Refrigerada.

N°	OFERENTE	Monto Oferta	Porcentaje con relación al más bajo	Porcentaje con relación al Costo estimado (IVA Incluido):
		₲ (IVA Incluido)		₲ 45.000.000.-
1	PAMAQ S.A.	25.500.000	100 %	-43,33%
2	SOME S.A.C.I.A.	28.290.000	111 %	-37,13%
3	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	34.800.000	136 %	-22,67%
4	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	36.000.000	141 %	-20,00%

Item4: Heladera para Oficina, capacidad de 90 a 140 litros.

N°	OFERENTE	Monto Oferta	Porcentaje con relación al más bajo	Porcentaje con relación al Costo estimado (IVA Incluido):
		₲ (IVA Incluido)		₲ 1.150.000.-
1	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	1.010.000	100%	-12,17%
2	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	1.160.580	115%	0,92%

Item 5: Heladera para Oficina tipo frigobar, capacidad de 144 litros, de 1 (una) puerta.

Nº	OFERENTE	Monto Oferta	Porcentaje con relación al más bajo	Porcentaje con relación al Costo estimado (IVA Incluido):
		₲ (IVA Incluido)		₲ 6.654.000.-
1	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	6.510.000	100%	-2,16%
2	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	6.963.480	107%	4,65%

Item 6: Ventilador de Pie.

Nº	OFERENTE	Monto Oferta	Porcentaje con relación al más bajo	Porcentaje con relación al Costo estimado (IVA Incluido):
		₲ (IVA Incluido)		₲ 468.000.-
1	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.	410.000	100%	-12,39%
2	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	425.500	104%	-9,08%

3.1. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 411/2018).

Atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, que expresa que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial, y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante, se procederá a solicitar a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado por cada ítem, se ha solicitado a los Oferentes de la tabla de abajo la composición de sus precios ofertados. **(ANEXO 03).**

Ítem	Oferentes	Costo total de referencia (₲.)	Monto de la Oferta (₲.)	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado	FAX N°
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	19.723.000	24.640.000	24,93%	DCP/DCO/152/2018
2	PAMAQ S.A.	45.000.000	25.500.000	-43,33%	DCP/DCO/153/2018

TUPI RAMOS GENERALES S.A.						
Item	Descripción del bién	Precio Unitario ofertado	Costo directo del equipo	Impuestos/Tasas	Gastos administrativos	Costo Total
1	Heladera de 2 puertas de 300 litros	2.240.000	2.050.000	14.520	44.800	2.109.320

PAMAQ S.A.							
Item	Descripción del bien	Precio Unitario ofertado	Carga impositiva	Carga Sociales y Laborales	Costos Directos	Costos indirectos	Otros conceptos
1	Bebedero Eléctrico	850.000	85.000	58.650	536.350	42.500	127.500

Con relación a la solicitud a la Empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., a través de Nota de fecha 04/10/18, presenta detalladamente su estructura de costos administrativos, incluyendo margen de ganancia e impuestos, cumpliendo con lo solicitado por la unidad técnica.

La Empresa PAMAQ S.A., a través de Nota de fecha 08/10/18, presenta detalladamente su estructura de costos administrativos e impuestos, cumpliendo con lo solicitado por la unidad técnica.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

Con relación a la aplicación del beneficio del margen de preferencia nacional, a los oferentes que presenten el certificado de Origen Nacional, se detallan lo siguiente:

Ítem 1, 4, 5 Y 6: Todos cotizan bienes de procedencia extranjera, por lo que no se aplica el beneficio estipulado, porque en cada ítem, existen solo dos oferentes y ninguno presenta Certificado de Origen Nacional.

Ítem 2: No se aplica el beneficio estipulado, porque en ese ítem, existe un solo oferente.

Ítem 3: No se aplica el beneficio estipulado, porque el oferente con mejor propuesta, presenta Certificado de Origen Nacional.

Las ofertas más bajas corresponde a las oferta presentada por la firma **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.**, en los **ítems 1, 2, 4, 5, 6** y por la firma **PAMAQ SA** el **ítem 3**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a los mismos, a los efectos de verificar a continuación los cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la unidad técnica solicitante responsable del informe de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las

ofertas presentadas por las firmas **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A y PAMAQ** SA., ubicada como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal y Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta", numeral 5, inc. f) del PBC.

Todos los documentos de carácter formal fueron presentados por las firmas **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A y PAMAQ SA.,** con la siguiente excepción:

Ítem 1, 2, 4, 5 y 6 (TUPÍ RAMOS GENERALES S.A):

a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), como ya fuera explicado en el numeral 3.2.

b) Documentos que contengan las especificaciones técnicas y planillas de datos garantizados debidamente completada y firmada. Las documentaciones mencionadas fueron requeridas al oferente con el Fax DCP/DCO/126/2018, en fecha 14/08/2048, con la nota respuesta, en fecha 16/08/2018, el oferente ha remitido todas las documentaciones requeridas. Ajustándose en todo a lo exigido en el PBC. Preguntas y respuestas en el **Anexo 3**.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, numeral V. inc. d), PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A y PAMAQ S.A.,** constatándose que las mismas poseen capacidad y experiencias, las cuales fueron demostradas con copias de facturaciones y contratos finiquitados.

4.2.1 Experiencia:

Items: 1,2,4,5,6

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos (Anexo E)	Documento presentado con la Oferta	Documento presentado mediante consulta	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A	PAMAQ. S.A.
Sección V – inc. d) "Experiencia"	Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicas y/o Privados, como ser certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	Presentó	.....	CUMPLE	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

No aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

No aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las EETT indicadas en el PBC:

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y para demostrar el cumplimiento de lo establecido en las mismas, las firmas Tupi Ramos Generales S.A. y PAMAQ S.A., cumplen.

Oferente: TUPI RAMOS GENERALES S. A.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CUMPLE EETT
1	Heladera (refrigerador) dos puertas, capacidad de 300 litros.	CUMPLE
2	Heladera (refrigerador) frio/seco, dos puertas capacidad de 400 litros	CUMPLE
4	Heladera para oficina, capacidad de 90 a 140 litros	CUMPLE
5	Heladera para oficina tipo Frigobar capacidad de 144 litros, de 1 (una) puerta	CUMPLE
Oferente: PAMAQ S.A.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CUMPLE EETT
3	Bebedero de Pie - Fuente refrigerada	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6305/2018 a las firmas siguientes:

Ítem 1: Adjudicar a la firma **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.**, con la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Heladera (refrigerador), dos puertas, capacidad de 300 litros.	Continental	China	unidad	11	unidad	2.240.000.	24.640.000.-
Monto Total ₲ (IVA incluido): Guaraníes veinticuatro millones, seiscientos cuarenta mil.								**24.640.000.-**
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: 24,93%								

Ítem 2: Adjudicar a la firma **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.**, con la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Marca	Proce dencia	Unida d de Medid a	Cantidad	Prese n-tación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Heladera (refrigerador), frio/seco, dos puertas, capacidad de 400 litros.	Continenta l	China	unidad	10	unidad	2.970.000.	29.700.000.-
Monto Total ₲ (IVA incluido): Guaraníes veintinueve millones, setecientos mil.								**29.700.000.-**
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: -1,00%								

Ítem 3: Adjudicar a la firma **PAMAQ S.A.**, con la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Bebedero de Pie – Fuente Refrigerada	Homestar	China	unidad	30	unidad	850.000	25.500.000.-
Monto Total ₲ (IVA incluido): Guaraníes veinticinco millones, quinientos mil.								**25.500.000.-**
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: -43,33%								

Ítem 4: Adjudicar a la firma **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.**, con la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
4	Heladera para Oficina, capacidad de 90 a 140 litros.	Jam	China	unidad	1	unidad	1.010.000.	1.010.000.-
Monto Total ₲ (IVA incluido): Guaraníes un millón, diez mil.								**1.010.000.-**
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: -12,17%								

Ítem 5: Adjudicar a la firma **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.**, con la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
5	Heladera para Oficina tipo frigobar, capacidad de 144 litros, de 1 (una) puerta.	Jam	China	unidad	6	unidad	1.085.000.	6.510.000.-
Monto Total ₲ (IVA incluido): Guaraníes seis millones, quinientos diez mil.								**6.510.000.-**
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: -2,16%								

Ítem 6: Adjudicar a la firma **TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.**, con la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
6	Ventilador de Pie	James	China	unidad	2	unidad	205.000.	410.000.-
Monto Total ₲ (IVA incluido): Guaraníes cuatrocientos diez mil.								**410.000.-**
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: -12,39%								

El costo total estimado para los ítems adjudicados asciende a: ₲ (IVA incluido). 102.995.000.- (Guaraníes ciento dos millones, novecientos noventa y cinco mil).

El monto total de adjudicación de la presente Contratación Directa asciende a: ₲ (IVA incluido) 87.770.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones, setecientos setenta mil).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para los ítems a ser adjudicados es: - 14,78%.

Atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero S.
Ingeniero Electricista/Electrónico Sénior

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6305/2018

	OFERENTES	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	PAMAQ S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
V. Otros documentos.		
a) Formulario N° 1 – Información sobre el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
b) Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos garantizados debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia Simple,Documentosque acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A

***Documentos Sustanciales: incluir con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"** o **" HISTÓRICO"**. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.